



Dirección de Licencias, Permisos y Trámites Ambientales República de Colombia

Bogotá D.C., 5 de enero de 2007

AUTO No. 10

Por el cual se inicia un trámite administrativo tendiente a emitir el Dictamen Técnico Ambiental para la importación del plaguicida químico de uso agrícola TENOL ® 500 EC

EL ASESOR DEL DESPACHO DEL VICEMINISTERIO DE AMBIENTE CODIGO 1020 GRADO 11 DE LA DIRECCIÓN DE LICENCIAS, PERMISOS Y TRÁMITES AMBIENTALES

En ejercicio de las funciones encargadas por el Ministro de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial mediante la Resolución 2737 del 29 de diciembre de 2006, y

. . .

DISPONE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Iniciar el trámite administrativo para expedir Dictamen Técnico Ambiental para la obtención del Registro Único de Plaguicidas Químicos de Uso Agrícola en los siguientes términos:

Solicitante	TECNOQUIMICAS S.A.
Identificación	890300466 – 5
Apoderado Especial	DIEGO PÉREZ MENDOZA
Cédula de Ciudadanía	16.820. 530
Producto	TENOL ® 500 EC
Ingrediente Activo	PROPICONAZOLE + DIFENOCONAZOLE

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Dirección de Licencias, Permisos y Trámites Ambientales de este Ministerio, revisará, analizará, evaluará y conceptuará la información técnica presentada por la Empresa TECNOQUIMICAS S.A.

ARTICULO TERCERO.- Por la Dirección de Licencias, Permisos y Trámites Ambientales, publicar el encabezado y la parte resolutiva del presente acto administrativo en la Gaceta Ambiental del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

ARTÍCULO CUARTO.- Por la Dirección de Licencias, Permisos y Trámites Ambientales de este Ministerio, reconocer personería al Doctor DIEGO PÉREZ MENDOZA, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 16.820.530 en los términos y condiciones del poder conferido para actuar como apoderado especial de la empresa TECNOQUIMICAS S.A.

Auto 10 del 5 de enero de 2007

"Por el cual se inicia un trámite administrativo tendiente a emitir el Dictamen Técnico
Ambiental para la importación del plaguicida químico de uso agrícola TENOL ®
500 EC"

ARTÍCULO QUINTO.- Por la Dirección de Licencias, Permisos y Trámites Ambientales de este Ministerio, notificar el presente acto administrativo a DIEGO PÉREZ MENDOZA, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 16.820.530 en su condición de apoderado especial de la empresa TECNOQUIMICAS S.A.

ARTICULO SEXTO.- Por la Dirección de Licencias, Permisos y Trámites Ambientales de este Ministerio, comunicar el presente acto administrativo al Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, para lo de su competencia.

ARTICULO SÉPTIMO-. Contra el presente acto administrativo no procede recurso por vía gubernativa, por tratarse de un acto de trámite, de conformidad con dispuesto en el artículo 49 del Código Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

NILBERCECE MACIAS FERNANDEZ Asesor del Despacho del Viceministerio de Ambiente

EXP. 3673

Proyectó: Carmen Alicia Ramírez A. Contratista Jurídico. DLPTA Revisó: Nilbercece Macias Fernández.. Asesor Despacho Viceministerio de Ambiente